FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS – AÑO 2026

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO NAVARRO POR EQUIPOS DE CLUB HASTA 10 AÑOS, ALEVÍN, JUNIOR, ABSOLUTO DAMAS, ABSOLUTO CABALLEROS Y VETERANOS/AS +35

CAPITULO I - ORGANIZACIÓN

ARTICULO 1º.- La Federación Navarra de Tenis, en adelante "F.N.T.", es la entidad organizadora, y sus decisiones serán apelables ante el Juez Único de Competición de la Federación Navarra de Tenis, pudiendo apelarse estas últimas ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra.

ARTICULO 2º.- Los campeonatos de Navarra por equipos de club se disputarán en las categorías HASTA 10 AÑOS, ALEVÍN, JUNIOR, ABSOLUTA DAMAS, ABSOLUTA CABALLEROS Y VETERANOS/AS +35, siendo independientes los masculinos de los femeninos.

CAPITULO II - INSCRIPCIÓN

ARTICULO 3º.- Tendrán derecho a solicitar su inscripción todos los clubes afiliados a la F.N.T. que lo deseen, debiendo hacerlo dentro de las fechas establecidas y cumpliendo los requisitos especificados en el siguiente reglamento.

La inscripción de los equipos estará condicionada a la cesión obligatoria por parte de sus clubes de sus instalaciones para los torneos que les sean asignados.

Todos los clubes que inscriban algún equipo estarán en la obligación de proporcionar para cada eliminatoria, al menos, 2 pistas. En el caso de que algún club no tuviera ese mínimo de pistas, podrá convocar al equipo contrario en otra instalación que sí las tuviera o incluso ceder la sede al equipo contrario.

ARTICULO 4º.- Cada club podrá presentar cuantos equipos desee en cada categoría, aún conociendo la posibilidad de poder enfrentarse entre ellos en cualquier eliminatoria.

ARTICULO 5º.- Todos los clubes que deseen participar, deberán formalizar, en el plazo fijado por la F.N.T., la correspondiente inscripción a través de la plataforma iSQUAD.

Una vez obren en poder de la F.N.T. todas las inscripciones, ésta procederá a su comprobación, devolviendo aquellas que no sean correctas y dando un plazo para su corrección, que en ningún caso superará la hora del sorteo.

ARTICULO 6º.- En la inscripción deberán especificarse los datos de un/a capitán/a, que será el/la responsable en todo momento del equipo inscrito. No obstante, y antes del comienzo de cualquier eliminatoria, los/as citados capitanes/as podrán acordar la presencia de más de un/a capitán/a por equipo, que puedan ejercer esas funciones en pista. En este caso, siempre deberá haber el mismo número de capitanes/as por equipo ejerciendo en una misma eliminatoria.

Los/as capitanes/as podrán estar sentados/as en los bancos o sillas habilitados junto a los de los/as jugadores/as, siempre y cuando no molesten o perjudiquen a los/as jugadores/as del equipo rival.

Toda aquella persona que figure en la hoja de inscripción como capitán/a y/o que ejerza de capitán/a, deberá estar en posesión de licencia federativa en vigor, durante la celebración del Campeonato, por el equipo inscrito.

ARTICULO 7º.- Para formalizar la inscripción los clubes deberán cumplimentar debidamente el formulario en iSQUAD. Para todas las categorías los equipos podrán tener un máximo de 20 jugadores/as inscritos/as y deberán tener un mínimo igual al número de partidos individuales estipulados en la competición. Los/as jugadores/as se relacionarán por riguroso orden de la última clasificación oficial a fecha de cierre de inscripción, no pudiendo modificarse este orden hasta la finalización de la competición.

Los clubes, con la inscripción de sus equipos, certifican que los/as jugadores/as inscritos/as son conocedores/as de estar inscritos/as en la competición y aceptan estarlo.

Los/as jugadores/as "ex-aequo" se colocarán según el criterio del club y ésta colocación se mantendrá a lo largo de todo el campeonato.

En el caso de jugadores/as sin clasificar, es decir, que no aparezcan en la clasificación nacional, deberán situarse a continuación de los/as clasificados/as en el orden que disponga el propio club. Este orden no podrá ser modificado a lo largo de todo el campeonato.

Los clubes podrán incluir en sus inscripciones a todos/as aquellos/as jugadores/as que tengan licencia por la Federación Navarra de Tenis y por "independiente" de cualquiera de las otras 18 Federaciones Territoriales de España, siempre y cuando esta última esté habilitada por la Real Federación Española de Tenis para jugar por equipos con el club navarro.

Una vez finalizado el plazo de inscripción no se admitirá la inscripción de más equipos ni la inclusión de jugadores/as en aquellos equipos inscritos.

No se admitirán jugadores/as con licencia en trámite.

ARTICULO 8º.- A continuación del nombre y dos apellidos de cada jugador/a será imprescindible que figure el número de licencia expedida u homologada por la Real Federación Española de Tenis a favor del club que formalice la inscripción, el puesto clasificatorio y los puntos, según la clasificación nacional vigente. Dicho club se hace responsable de que los/as jugadores/as relacionados/as estén en posesión de licencia federativa para el año correspondiente al campeonato.

ARTICULO 9º.- Todos los equipos que lo soliciten tendrán asegurada su admisión en caso de que cumplimenten su inscripción dentro del plazo previsto y cumplan todos los requisitos solicitados, siempre que no estén sancionados por el Juez Único de Competición de la Federación Navarra de Tenis, por el Comité de Justicia Deportiva de Navarra y no les afecte el párrafo segundo del artículo 3º del presente reglamento.

CAPITULO III - SORTEO

ARTICULO 10º.- Con todos los equipos aceptados la F.N.T. fijará, una vez efectuado el sorteo ó la composición de grupos, en el caso de que no sea por el sistema eliminatorio, las fechas y pistas en que deberán jugarse los partidos y solamente, en casos excepcionales y previa solicitud de ambos contendientes, podrán ser autorizados los adelantos, retrasos ó cambios de pistas y siempre a juicio de la F.N.T. (ver artículo 20).

Tanto el sorteo como la composición de grupos se harán en un acto público, previamente fijado, anunciado y en los locales de la F.N.T.

ARTICULO 11º.- Las cabezas de serie se designarán por el siguiente método:

Se sumarán los puestos de clasificación de la inscripción de tantos/as jugadores/as como número de partidos individuales estén designados para cada categoría y siempre comenzando por el/la mejor clasificado/a. Aquel estamento que obtenga menor puntuación será el 1º cabeza de serie, el siguiente en puntuación será el 2º cabeza de serie y así sucesivamente.

Si algún/a jugador/a, de los/as que hay que tomar su puntuación, no estuviera clasificado/a, tendrá la misma clasificación que el/la último/a jugador/a clasificado/a de la última clasificación nacional publicada.

ARTICULO 12º.- En aquellos encuentros entre equipos que en los cinco años anteriores se hubiesen enfrentado entre sí, se disputará la eliminatoria en las pistas del que en la última ocasión se hubiese desplazado.

Esto podrá variar en función del número de equipos inscritos en cada edición y lo que se resuelva por la Secretaría Técnica de la F.N.T.

El W.O. producido por el equipo anfitrión correrá turno de sede, mientras que en el caso de que el W.O. sea producido por el equipo visitante, no correrá turno.

ARTICULO 13º.- Las fechas en que se disputarán los encuentros serán aquellas designadas por F.N.T.

Sólo podrán ser modificadas cuando haya acuerdo entre capitanes y la F.N.T. lo acepte (ver arículo 20).

CAPITULO IV - COMPETICIÓN

ARTICULO 14º.- Los encuentros a disputar en cada categoría y eliminatoria serán los que figuren en los reglamentos de los Campeonatos de España, siendo en la actualidad:

CAMPEONATO HASTA 10 AÑOS MASCULINO
* 4 individuales.
* 1 doble.
Partidos a 2 sets de 4 juegos + super (en el doble con "punto de oro").

CAMPEONATO HASTA 10 AÑOS FEMENINO
* 3 individuales.
* 1 doble.
Partidos a 2 sets de 4 juegos + super (en el doble con "punto de oro").
En caso de empate a dos victorias, se desempatará mediante un partido de dobles con el formato de un único Match Tie-Break a 10 puntos.

CAMPEONATO ALEVÍN MASCULINO
* 4 individuales.
* 1 doble.
Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con "punto de oro").

CAMPEONATO ALEVÍN FEMENINO
* 3 individuales.
* 1 doble.
Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con "punto de oro").
En caso de empate a dos victorias, se desempatará mediante un partido de dobles con el formato de un único Match Tie-Break a 10 puntos.

CAMPEONATO JUNIOR MASCULINO
* 4 individuales.
* 1 doble.
Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con "punto de oro").

CAMPEONATO JUNIOR FEMENINO
* 3 individuales.
* 1 doble.
Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con "punto de oro").
En caso de empate a dos victorias, se desempatará mediante un partido de dobles con el formato de un único Match Tie-Break a 10 puntos.

CAMPEONATO ABSOLUTA DAMAS
* 4 individuales.
* 1 doble.
Partidos individuales a 3 tie-break sets.
Partidos dobles a 2 tie-break sets+súper ("punto de oro" todo el partido).

CAMPEONATO ABSOLUTA CABALLEROS
* 5 individuales.
* 2 dobles.
Partidos individuales a 3 tie-break sets.
Partidos dobles a 2 tie-break sets+súper ("punto de oro" todo el partido).

CAMPEONATO VETERANOS +35
* 5 individuales.
* 2 dobles.
Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con "punto de oro").

CAMPEONATO VETERANAS +35
* 4 individuales.
* 1 doble.
Partidos a 2 tie-break sets + super (en el doble con "punto de oro").

En la categoría femenina, en caso de empate a dos victorias, se desempatará mediante un partido de dobles con el formato de un único Match Tie-Break a 10 puntos. Los/as capitanes/as dispondrán de 10 minutos, una vez finalizado el último encuentro, para comunicarle al juez árbitro la composición de las parejas que disputarán dicho encuentro de desempate. El equipo que gane este quinto y último partido será declarado vencedor de la eliminatoria.

ARTICULO 15º.- La formación de los equipos podrá variarse en cada eliminatoria, pero siempre siguiendo el mismo orden. Los jugadores que disputen los individuales se ordenarán de la siguiente forma:

Jugador nº 1: Jugador/a mejor clasificado.
Jugador nº 2: El/la que le sigue en la inscripción.
Y así sucesivamente.

En los campeonatos MASCULINOS Hasta 10 años, Alevín y Junior, en caso de que la eliminatoria esté decidida antes de dar entrada al/a cuarto/a jugador/a, este/a podrá ser sustituido/a por otro/a cualquiera del equipo que el/la capitán/a estime oportuno.

En la formación de los dobles, de entre los/as jugadores/as designados/as para jugar, el/la mejor clasificado/a de la lista deberá participar obligatoriamente en el primer doble. Una vez constituido éste, el/la mejor clasificado/a de los/as jugadores/as restantes jugará en el segundo doble. Y así sucesivamente.

Ningún/a jugador/a podrá participar en una misma eliminatoria, en más de un partido individual y un partido de dobles. No es necesario que los/as jugadores/as del doble hayan jugado los individuales.

El orden de partidos será el siguiente:

CATEGORÍA	IND. MASC.	IND. FEM.	DOBLES MASC.	DOBLES FEM.
HASTA 10 AÑOS MASCULINO...	1-2-3-4	--	1	--
HASTA 10 AÑOS FEMENINO	--	1-2-3	--	1
ALEVÍN MASCULINO.....	1-2-3-4	--	1	--
ALEVÍN FEMENINO.....	--	1-2-3	--	1
JUNIOR MASCULINO	1-2-3-4	--	1	--
JUNIOR FEMENINO	--	1-2-3	--	1
ABSOLUTO DAMAS.....	--	4-2-3-1	--	1
ABSOLUTO CABALLEROS	5-4-2-3-1	--	2-1	--
VETERANOS +35	5-4-2-3-1	--	2-1	--
VETERANAS +35	--	4-2-3-1	--	1

ARTICULO 16º.- Los/as capitanes/as, 10 minutos antes del inicio de los partidos individuales, intercambiarán la formación total de los/as jugadores/as que disputarán los mismos. Una vez finalizados estos y con 10 minutos de antelación al inicio de los dobles, intercambiarán la formación de todos los dobles. El tiempo máximo de descanso entre el último individual disputado y el encuentro de dobles será de 30 minutos.

Si un equipo no acudiera a una eliminatoria con jugadores/as suficientes para disputar todos los partidos de individuales, aún habiendo avisado, comenzará la eliminatoria con un punto negativo por cada uno de los jugadores/as necesarios/as que falten, además de los partidos perdidos (6/0-6/0) por no disputados.
En el caso de que la eliminatoria finalizara empatada a puntos, resultará vencedor el equipo que se presentó con el número de jugadores suficiente para jugar todos los partidos individuales.

ARTICULO 17º.- Cuando un/a jugador/a no esté presente a la hora que le corresponde jugar, se aplicará la regla del W.O.

Adjudicando un W.O., el equipo perderá éste punto y los de los/as jugadores/as que jueguen en puestos posteriores, tanto si se están disputando, como si ya han concluido ó no han dado comienzo. Se procederá de igual manera en los partidos de dobles; En caso de no presentación de un/a jugador/a, su compañero/a no podrá tomar parte en ningún partido de dobles. La adjudicación definitiva de un W.O. será competencia exclusiva del Juez Arbitro.

Cada partido perdido por "W.O." supondrá haber perdido por 6/0 – 6/0, a efectos de cómputo de juegos a favor y en contra.

Ningún equipo al que se le aplique un W.O. podrá jugar la prueba de Consolación.

ARTICULO 18º.- Por cada partido ganado por un/a jugador/a ó pareja, su equipo se anotará un punto. El mayor número de puntos decidirá la victoria de la eliminatoria.

ARTICULO 19º.- Todos los partidos individuales se disputarán conforme a lo que contemple el artículo 14º del presente reglamento.

Los partidos de dobles se disputarán con "punto de oro", y en lugar de un tercer set, se jugará un súper "tie- break" a 10 puntos.

En ningún caso podrán jugarse los partidos de dobles en jornada distinta a los de individual. Si así fuera, se le dará la eliminatoria por perdida al club anfitrión, dando como perdidos todos los partidos, disputados y por disputar, por 6/0 – 6/0.

ARTICULO 20º.- Las eliminatorias se disputarán en cualquiera de los días señalados por la Federación, pudiendo ser adelantadas si hay acuerdo entre los capitanes de ambos equipos, pero nunca podrán atrasarse, salvo autorización expresa por parte de la Federación Navarra.

No jugar una eliminatoria, cualquiera que sea, en la fecha límite de la señalada, supondrá la pérdida de la eliminatoria para el equipo anfitrión.

El capitán/a del equipo anfitrión de la eliminatoria deberá notificar al capitán/a del equipo visitante día y hora de la eliminatoria.

Se establece como último día y hora al efecto de las notificaciones citadas, las 20:00 horas del martes inmediatamente anterior al día de la celebración de la eliminatoria.

Asimismo, el capitán de aquel equipo que actúe en una eliminatoria como "local", deberán informar a través de la plataforma iSQUAD día, hora y lugar de la eliminatoria. Esta información deberá estar a disposición no más tarde de las 14:00 horas del jueves anterior a la eliminatoria.

En el caso de coincidencia de día y hora de dos eliminatorias de distintas categorías, tendrán preferencia de juego de mayor a menor, de "veterano" a "hasta 10 años".

En el caso de que los/as capitanes/as no lleguen a un acuerdo de día y hora de celebración de la eliminatoria, esta deberá disputarse, de entre los días señalados por la Federación, el **último domingo posible a partir de las 09:00 horas**, pudiendo aplazarse su comienzo hasta las 10:00 horas en el caso de que las sedes sociales de ambos equipos se distancien en, al menos, 50 kilómetros.

Aquella eliminatoria que no se haya disputado el última día fijado para ello, se considerará perdida por el equipo anfitrión, dando por perdidos todos sus partidos de la citada eliminatoria.

No se podrá suspender ninguna eliminatoria por causas climatológicas. En caso de previsión de situaciones adversas (agua, nieve, viento…) los clubes deberán señalar los partidos de las eliminatorias en pistas cubiertas.

Aquellos clubes que deban ejercer de anfitriones y no dispongan de pistas cubiertas, deberán ceder la sede al equipo contrario en el caso de que, 48 horas antes de la hora señalada para el comienzo de la eliminatoria, hubiera una previsión de, al menos, un 70% de lluvia o nieve, o velocidad del viento superior a 30 kms./hora, ambas cosas según AEMET. Un equipo anfitrión tendrá derecho a revisar las previsiones 24 horas antes.

Un equipo anfitrión, si las previsiones climatológicas son adversas y no dispone de pistas cubiertas, tendrá derecho a disputar la eliminatoria en otro club que disponga de pistas cubiertas si este le cede sus instalaciones.

ARTICULO 21º.- En las fases de grupo, será conveniente disputar todos los encuentros, ya que, en caso de empate al final de la competición, se resolverá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22º del presente reglamento.

Dicho lo anterior, deberán disputarse todos los partidos de cada eliminatoria, salvo que una vez decidida esta, los capitanes estén de mutuo acuerdo en darla por finalizarla. Si no hubiera acuerdo, deberá finalizarse.

La eliminatoria se entenderá disputada una vez el acta de la misma esté registrada en iSQUAD, no habiendo lugar a reanudarla en el caso de no haber disputado alguno de los partidos de la misma.

ARTICULO 22º.- En los encuentros correspondientes a grupos (sistema liga), se otorgarán dos puntos al equipo vencedor y cero puntos al equipo perdedor. La mayor puntuación determinará la clasificación dentro del grupo. En caso de empate entre dos equipos, decidirá el vencedor de la eliminatoria entre los equipos empatados. Si se hubiera jugado a "doble vuelta" y cada equipo hubiera ganando una eliminatoria, decidirá la mayor suma de número de partidos ganados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados.

Desde aquí, será válido para desempatar tanto para equipos que hayan jugado en el mismo grupo como para equipos que hayan jugado en distinto grupo.

Si persistiera el empate, decidirá la mayor diferencia entre sets a favor y sets en contra de todos los partidos disputados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados.

Si persistiera el empate, decidirá el mayor número de sets ganados en todos los partidos disputados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados.

Si persistiera el empate, decidirá la mayor diferencia entre juegos a favor y juegos en contra de todos los partidos de las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados.

Si persistiera el empate, decidirá el equipo que haya ganado más juegos en todos los partidos en las eliminatorias entre los equipos empatados. Si persistiera el empate, se decidirá por sorteo.

En caso de empate entre tres o más equipos, decidirá la mayor suma de número de partidos ganados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados.

Si persistiera el empate, decidirá la mayor diferencia entre sets a favor y sets en contra de todos los partidos disputados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados.

Si persistiera el empate, decidirá el mayor número de sets ganados en todos los partidos disputados en las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados.

Si persistiera el empate, decidirá la mayor diferencia entre juegos a favor y juegos en contra de todos los partidos de las eliminatorias disputadas entre los equipos empatados.

Si persistiera el empate, decidirá el equipo que haya ganado más juegos en todos los partidos en las las eliminatorias entre los equipos empatados.

Si persistiera el empate, se decidirá por sorteo.

En caso de empate cuyo desempate no esté previsto en el presente reglamento se decidirá por sorteo.

El tie-break, en caso de haberlo, sumará como 1 juego más.

ARTICULO 23º.- Los partidos se disputarán simultáneamente en dos ó más pistas de la misma superficie, salvo caso de fuerza mayor ó por acuerdo entre capitanes.

ARTICULO 24º.- Todos los partidos de todas las eliminatorias deberán jugarse con la "bola oficial" **DUNLOP FORT**.

No competir con la "bola oficial" supondrá para el equipo anfitrión la pérdida automática de la eliminatoria, dando por perdidos todos los partidos de la misma 6/0-6/0.

La categoría "HASTA 10 AÑOS" se disputará con bola verde.

La F.N.T. facilitará un bote de 3 pelotas **DUNLOP FORT** (bola oficial) por cada partido a disputar, a excepción de la categoría "hasta 10 años", cuyas bolas de juego correrán a cargo de los clubes inscritos.

En categoría Absoluta, tanfo femenina como masculina, deberá facilitarse un segundo bote de bolas para aquellos partidos en los que hubiera que disputarse un tercer set.

La distribución de los botes de bolas entre los equipos que jueguen eliminatorias en sus instalaciones se hará una vez finalizada la competición.

ARTICULO 25º.- El club organizador ó visitado se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los/as socios/as y simpatizantes del club ó clubes visitantes, así como a cuantas personas quieran presenciar los partidos.

ARTICULO 26º.- El club anfitrión nombrará a un/a juez árbitro, a su cargo, que velará por el normal desarrollo de los partidos. Cualquier club participante en una eliminatoria podrá solicitar a la F.N.T. un/a juez árbitro que no sea el/la establecido/a por el club anfitrión. Dicha solicitud deberá hacerse por escrito a la F.N.T. con al menos una semana de antelación al inicio de la eliminatoria. En éste último caso, los gastos que pudieran originarse por la contratación del/a juez árbitro, y que serán fijados por la F.N.T., deberán ser abonados por el club o clubes solicitantes.

ARTICULO 27º.- Al finalizar los partidos se levantará acta de todos los resultados y deberán ser registrados en iSQUAD, siempre con el acuerdo de los/as capitanes/as de ambos equipos. En dicha acta el/la juez árbitro hará constar todas las incidencias que se hubieran producido durante la celebración de los partidos y deberá registrarse no más tarde de las 18:00 horas del lunes inmediatamente posterior a la finalización de la eliminatoria.

Si a la hora de actualizar los resultados no se hubiera registrado el acta de una eliminatoria señalada con fecha anterior a la actualización, se dará por perdido al club que figure como local, dándole todos los partidos por perdidos 6/0 – 6/0.

En caso de que alguno de los capitanes/as desee formular una reclamación, deberá hacerlo por escrito independiente que enviará al Juez Único de Competición de la F.N.T.

ARTICULO 28º.- Al equipo que no se presente a disputar un encuentro programado se le aplicará W.O. y podrá ser sancionado por el Juez Único de Competición de la F.N.T. no pudiendo tomar parte en el Campeonato Navarro por Equipos de Club durante un período de uno o dos años siguientes, según el acuerdo que adopte el citado Juez.

Se considerará W.O. cuando el equipo se presente con menos de los jugadores/as reglamentados o, estando todos ellos, lo haga con más de 30 minutos de retraso.

El equipo al que se le aplique W.O. perderá todo derecho a títulos, trofeos y/o premios, si los tuviere.

ARTICULO 29º.- En caso de suspensión de un encuentro que se hubiera comenzado a disputar y que a juicio del/a juez árbitro no sea posible su reanudación, se considerará vencedor al equipo que más partidos hubiera ganado hasta el momento de la suspensión.

En caso de que se hubieran jugado un número de partidos y estuvieran los clubes empatados a puntos se considerará vencedor:

* El club que tenga mayor coeficiente de dividir el número de sets ganados por el número de sets perdidos hasta el momento de la suspensión.

Si persiste el empate:

* El club que tenga mejor coeficiente de dividir el número de juegos ganados por el número de juegos perdidos hasta el momento de la suspensión.

Si persiste el empate:

* El club que resulte vencedor por sorteo.

ARTICULO 30º.- La retirada de un equipo que no haya disputado la mitad más uno de los encuentros reglamentarios, supondrá la anulación de todos los partidos disputados por dicho equipo en esa eliminatoria, pudiendo ser sancionado por el Juez Único de Competición de la F.N.T.

ARTICULO 31º.- Al/a capitán/a de un equipo le asiste el derecho de exigir de su oponente la identificación de los/as jugadores/as por medio de la licencia federativa ó, en su defecto, del Documento Nacional de Identidad ó Permiso de Conducir.

La suplantación de personalidad será castigada con la descalificación del/a jugador/a y la pérdida de la eliminatoria para su equipo, pudiendo ser también causa de sanción por parte del Juez Único de Competición de la F.N.T.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 32º.- Para todas las cuestiones relacionadas con la interpretación del presente reglamento, los clubes deberán dirigirse por escrito al Comité Organizador de la F.N.T.

ARTICULO 33º.- La F.N.T. se reserva el derecho de modificar la forma de celebración de los campeonatos, de acuerdo con el número de equipos inscritos.

ARTICULO 34º.- Todos los equipos inscritos en el Campeonato Navarro por Equipos de Club quedan sometidos al presente reglamento desde el momento en que formalizan su inscripción.

ARTICULO 35º.- Según lo dispuesto en el artículo "F" (Organización) del Capítulo II "LAS COMPETICIONES" del Reglamento Técnico de la RFET, existe un **COMITÉ ORGANIZADOR**, compuesto por el presidente FNT, un vocal de la Junta Directiva FNT, el responsable arbitral de la Federación Navarra de Tenis, el juez árbitro de la competición y un director de la competición.

El Comité Organizador decidirá sobre todas aquellas cuestiones en materia de organización y desarrollo de competición. Para los casos en materia disciplinaria, será el Juez Único de Competición FNT el órgano decisorio, pudiendo recurrir sus resoluciones ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra.

ARTICULO 36º.- Todas las posibles cuestiones que se susciten y que no estén reflejadas en el presente reglamento se dilucidarán de acuerdo con la normativa vigente de la Real Federación Española de Tenis.

FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS
OCTUBRE 2026